El emprendimiento es de todos — Minhacienda	Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
	Fecha	19/11/2012
Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago	Versiòn	5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 9

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No.Compromiso

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 198 - 2

Radicado: 2-2022-000758

Bogotá D.C. 11 de enero de 2022 17:25

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 79745462

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL SANEAMIENTO FISCAL, EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE CALIDAD DEL GASTO, Y EN LA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 08/04/2021

NOMBRE CONTRATISTA HENRY LEONIDAS ORTIZ OSORIO

VR CONTRATO MAS ADICIONES 109,817,807.00 ADIC 6,615,531.00 COTR 103,202,276.00

FECHA DE INICIO: 13/04/2021

FECHA DE TERMINACION: 15/12/2021

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.	SALUD	PENSION	A.R.L.
2,223,708	278,000	355,800	11,600

VALOR PAGADO: 100,556,064.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 9,261,743.00 % EJECUCIÒN: 92

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1 Fecha Adicion 22/11/2021 Desde 01/12/2021 Hasta 15/12/2021 Tiempo Adicion 0 anos - 0 meses y 15 dias Objeto: OTROSÍ NO. 1, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA ¿PLAZO DE EJECUCION¿ Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.198-2021

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	HLO-11	PERIODO	DICIEMBRE 1 AL 15 DE 2021	5,559,269.75	19 %	1,056,261.25		6,615,531.00
			TOTALES	5,559,269.75		1,056,261.25		

TOTAL A PAGAR 6,615,531.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2021 PLANILLA No. 55456705

Anexos y No. de Folios

Factura	2	Cuena de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	12	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
				Total de Folios Anexos	17

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 21 dias del mes de Diciembre del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: ARCESIO VALENZUELA ORDO#EZ
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CEDULA: 16669169

Firmado digitalmente por:ARCESIO VALENZUELA ORDOÑEZ

Coordinador Grupo De Apoyo

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

k0e9 4+JI MQCM Z4AZ Y6vt RbRI ZLM=

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.198-2021
Nombre del Contratista:	**Henry Leonidas Ortiz Osorio**
Periodo informe:	del 1/12/2021 al 15/12/2021
Supervisor:	Arcesio Valenzuela Ordoñez
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la asesoría y asistencia técnica en el mejoramiento de los procesos de Gestión Territorial, con énfasis en la gestión financiera, en el saneamiento fiscal, en el monitoreo y seguimiento de indicadores financieros y de calidad del gasto y en la reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Teniendo en cuenta las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, se presentan las actividades ejecutadas entre el 1 y 15 de diciembre de 2021 en las entidades territoriales asignadas y su situación fiscal y financiera a partir de la información disponible.

1. Plan entidad Territorial

1.1 DEPARTAMENTO DE CAUCA

a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido se solicitó al Doctor Pablo Parra la incorporación en el respectivo expediente del SIED del oficio remitido por el Doctor Elías Larrahondo Carabalí, Gobernador del Cauca, enviando la información para el seguimiento del Plan de Desempeño del sector salud.

Se realizó la revisión de la información remitida por la Gobernación del Cauca y se elaboró el informe de seguimiento del Plan de Desempeño del sector salud y la respectiva presentación en Power Point, los cuales de acuerdo con el procedimiento establecido fueron remitidos a través del SIED a las Doctoras Patricia Peña, Adelaida Berdugo y al Doctor Fernando Olivera para su revisión.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por las Doctoras Patricia Peña, Adelaida Berdugo y el Doctor Fernando Olivera se elaboró la versión final del informe de seguimiento del Plan de Desempeño del sector salud del departamento del Cauca.

Se elaboró el oficio enviado a la Doctora Maria Andrea Godoy Casadiego Viceministra de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social, remitiendo el informe de seguimiento del Plan de Desempeño del sector salud del departamento del Cauca.

Se elaboró el oficio enviado al Doctor Elías Larrahondo Carabalí, Gobernador del Cauca, remitiendo el informe de seguimiento del Plan de Desempeño del sector salud del departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido y el reporte remitido por el SIED, se solicitó al Doctor Pablo Parra la reasignación del expediente del SIED correspondiente al Plan de Desempeño del sector salud del departamento del Cauca a la persona asignada por el Doctor Fernando Olivera dada la terminación del contrato. De acuerdo con lo informado por el Doctor Pablo Parra el expediente no fue reasignado sino finalizado.

b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En 2020 el departamento presentó superávit fiscal de $75.817 millones, al incluir los recursos del balance y reducir el endeudamiento neto se obtuvo un superávit presupuestal de $241.170 millones. Igualmente, durante el bienio 2019-2020 contó con recursos presupuestados del SGR por $718.230 millones.

De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el sistema DELFOS y la reportada en el FUT a junio de 2021, se observa lo siguiente:

Ingresos

A junio de 2021 el departamento recaudó $585.106 millones equivalentes al 43% de lo presupuestado y presentaron una reducción del 4% real como consecuencia de las menores transferencias del SGP y recursos del balance incorporados, sin perjuicio del incremento del recaudo propio.

El 88% del ingreso correspondió a recaudados del año y 12% a disponibilidades de caja de vigencias anteriores (recursos del balance). Las transferencias mantuvieron la mayor participación (64%) y se redujeron 11% real, los recursos propios representaron 19% y crecieron 36% real, mientras que los ingresos de capital representaron 17% y se redujeron 5% real.

A junio de 2021 el recaudo tributario creció 14% real como consecuencia de los mayores ingresos en los diferentes rubros con excepción de otros impuestos como la contribución de contratos y el impuesto de loterías foráneas.

Gastos

El gasto a junio de 2021 sumó $604.592 millones, 45% de lo presupuestado y 9% superior en términos reales respecto a junio de 2021. El 92% estuvo representado en inversión, 7% en funcionamiento y 1% en servicio de la deuda.

El crecimiento de los gastos fue consecuencia principalmente de las mayores inversiones en educación, salud y vías, acompañadas por el incremento de los gastos de funcionamiento.

Balance Financiero

A junio de 2021 el déficit fiscal fue de $92.204 millones; al incrementar el endeudamiento neto e incluir los recursos del balance se obtuvo un déficit presupuestal de $19.571 millones.

Deuda pública

El saldo de la deuda a 30 de junio de 2021 fue de $8.857 millones[1] cambiando la tendencia decreciente observada desde 2014 como consecuencia del desembolso de $4.468 millones de un crédito contratado con Bancolombia. Dado que el departamento finalizó el pago de uno de los créditos convenidos con Davivienda, quedó con 3 créditos contratados con la banca comercial, los cuales no tienen garantía de la Nación.[2]

A junio de 2021 el departamento sirvió deuda por $1.650 millones y su reducción fue consecuencia principalmente del reconocimiento de menores amortizaciones y bonos pensionales. Mientras que los bonos pensionales fueron financiados con el retiro de recursos del FONPET, los créditos fueron financiados con sobretasa al ACPM. La entidad territorial no realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

Aspectos Sectoriales

Salud

En el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Cauca adoptó una medida preventiva de Plan de Desempeño PD en diciembre de 2018, motivada por inconsistencias en; i) reporte de información financiera, ii) el uso indebido de los recursos del Sistema General de Participaciones-Salud Publica, iii) la situación deficitaria de la red pública de prestación de servicios y IV) problemas en la contratación.

Durante la vigencia 2020 la medida no fue objeto de seguimiento dadas las disposiciones emitidas por la Resolución 0967 de 2020 con ocasión de la declaratoria de Emergencia Sanitaria expedida por el Gobierno Nacional. En febrero de 2021 mediante el Decreto 0301 de 2021 la Dirección General de Apoyo Fiscal DAF reactivó los términos; por tanto, dado el vencimiento del término para la ejecución y evaluación del PD el 19 de mayo de 2021 y que como resultado de la evaluación se determinó que el departamento aún presenta falencias relacionadas con el componente de salud pública, la DAF ordenó la extensión del PD. En consecuencia, la Gobernación a junio de 2021 se encontraba adelantando los trámites pertinentes para la extensión.[3]

En el marco de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 21 del Decreto 538 de 2020, el departamento del Cauca inició el proceso de saneamiento financiero del sector salud por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado en la vigencia 2020. De acuerdo con la evaluación del esfuerzo fiscal y la determinación de la cofinanciación para las fases I y II, para el apalancamiento de la deuda reportada de $128.735 millones, el departamento asignó recursos propios por $ 26.558 millones y la Nación $102.177 millones.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

La red pública hospitalaria del Departamento está constituida por 19 Empresas Sociales del Estado - ESE, 14 de carácter departamental y 5 de carácter municipal.

---

[1] De acuerdo con lo informado por la Secretaría de Hacienda Departamental, teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por la Gobernación con sus acreedores financieros, el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2020 fue de $ 5.693 millones y no de $5.708 millones como fue informado para la elaboración del Informe de Viabilidad Fiscal a diciembre de 2020. Adicionalmente, entre enero y junio de 2021 fueron realizadas conciliaciones adicionales que ascendieron a $11 millones. Teniendo en cuenta el nuevo saldo de la deuda a diciembre de 2020 informado, la conciliación realizada a junio 2021, los desembolsos y amortizaciones, a junio de 2021 el saldo de la deuda ascendió a 8.857 millones.

[2] En informes anteriores se evidenció la existencia de 11 créditos vigentes, no obstante, de acuerdo con lo informado por la Gobernación en el reporte realizado en el FUT se venían relacionando los pagarés suscritos por desembolso y no los créditos.

[3] En agosto de 2021 mediante la Resolución 1948 la Dirección General de Apoyo Fiscal aprobó la extensión del PD – Salud del departamento del Cauca, adoptada mediante el Decreto Departamental 0348-07-2021. El plazo de ejecución de la medida fue extendido 15 meses contados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo inicial.

De acuerdo con la Resolución 0856 de 2020 fue suspendido el plazo para la determinación del riesgo para las Empresas Sociales del Estado, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria decretada como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Mediante la Resolución 1342 de 2019 el Ministerio de Salud mantuvo la ESE Occidente de Timbiquí y la ESE Departamental Hospital Francisco de Paula Santander en riesgo alto por encontrarse ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, las ESEs de Toribio y Buenos Aires fueron categorizada en riesgo bajo y las demás fueron categorizadas sin riesgo.

Otros

El Departamento registró un total de 878 procesos en su contra cuyas pretensiones ascendieron a $175.197 millones, presentándose un incremento en el número de procesos, pero una reducción en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2020.

Al igual que en vigencias anteriores, el medio de control más ejercido fue la nulidad y restablecimiento del derecho, seguido por la reparación directa. De acuerdo con el valor de las pretensiones la mayor participación se concentra en los procesos de reparación directa (48%).

La Gobernación estima que 38 procesos cuyas pretensiones ascienden a $14.830 millones tienen una alta probabilidad de ser fallados en segunda instancia contra el Departamento dentro de los cuales se destaca 1 proceso del sector educación con pretensiones por $3.842 millones y 3 procesos del sector central por $5.428 millones.

1.2 DEPARTAMENTO DE QUINDIO

a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido y el reporte remitido por el SIED, se solicitó al Doctor Pablo Parra la reasignación del expediente del SIED correspondiente al Plan de Desempeño del sector educación del departamento del Quindío a la persona asignada por el Doctor Fernando Olivera dada la terminación del contrato. De acuerdo con lo informado por el Doctor Pablo Parra el expediente fue reasignado.

b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En 2020 el departamento presentó superávit fiscal de $14.791 millones, al reducir el endeudamiento y tener recursos del balance disponibles de vigencias anteriores, cerró con un superávit presupuestal de $48.775 millones. Igualmente, durante el bienio 2019-2020 los recursos del SGR asignados ascendieron a $134.508 millones.

El Departamento presentó capacidad de endeudamiento y cumplió con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 para los gastos de funcionamiento del nivel central, no ocurriendo lo mismo en el caso del límite de la remuneración a los diputados y los gastos realizados por la Contraloría.

De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el sistema DELFOS y la reportada en el FUT a junio de 2021, se observa lo siguiente:

Ingresos

A junio de 2021 recaudó $210.727 millones, 51% de lo presupuestado y 16% superiores en términos reales frente a los obtenidos a junio de 2021, como consecuencia del mayor recaudo propio y los mayores ingresos de capital. El 82% correspondió a recaudados del año y 18% a recursos de vigencias anteriores (recursos del balance).

Las transferencias presentaron la mayor participación (44%) y se mantuvieron constantes en términos reales, igualmente, el recaudo tributario y no tributario con una participación del 37% creció 31% real; los ingresos de capital presentaron una participaron 19% y crecieron 35% real respecto a junio 2020.

El Departamento incrementó su recaudo tributario 22% real dado que recibió mayores recursos por concepto de impuestos al consumo, con excepción del impuesto de cigarrillos y tabaco y sin perjuicio de la reducción de otros impuestos como la contribución de contratos.

Los ingresos no tributarios ($15.506 millones) presentaron un crecimiento del 89% real, principalmente como consecuencia del mayor recaudo por concepto de derechos de explotación de juegos de suerte y azar.

Las transferencias se mantuvieron estables en términos reales dada la reducción de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones SGP para educación y salud que fue compensada por otras transferencias de la Nación.

A junio de 2021 el departamento no recibió desembolsos de crédito ni recursos del FONPET, pero incorporó mayores recursos del balance que generaron el incremento de los recursos de capital.

Gastos

El gasto a junio de 2021 sumó $171.836 millones, 41% del presupuestado y 11% superiores en términos reales respecto a junio de 2020. El 70% estuvo representado en inversión, 27% en funcionamiento y 3% en servicio de la deuda.

El crecimiento 22% real de los gastos de funcionamiento refleja principalmente los mayores gastos por transferencias y gastos de personal.

Con excepción de los compromisos en los sectores de salud y vías, las inversiones presentaron un comportamiento positivo y crecieron 6% real. De acuerdo con el tipo de inversión los compromisos en gastos operativos en inversión social, particularmente en educación y salud, mantuvieron la mayor participación frente a la formación bruta de capital.

Balance Financiero

A junio de 2021 el departamento presentó superávit fiscal por $3.932 millones, al tener recursos del balance disponibles de vigencias anteriores y reducir el endeudamiento, cerró con un superávit presupuestal de $38.891 millones.

Deuda pública

A 30 de junio de 2021 el saldo de la deuda del departamento fue de $30.069 millones y no recibió desembolsos.

La deuda se encontraba contratada con la banca comercial e Infivalle, representada en 7 créditos, cuyo acreedor principal es el Banco de Occidente. La deuda se financia con sobretasa al ACPM y los impuestos a licores, cerveza y vehículos. Ninguno de los créditos tiene garantía de la Nación.

El departamento sirvió deuda por $5.524 millones, 42% inferior en términos reales frente a lo registrado a junio 2020, de la cual $1.325 millones correspondieron a intereses y $3.899 millones a amortizaciones. El Departamento no realizó el pago de bonos pensionales ni aportes al fondo de contingencias estatal.

Aspectos Sectoriales

Educación:
El departamento viene siendo objeto del embargo de recursos propios como consecuencia del cobro ejecutivo de sentencias que reconocieron el pago de la prima de servicios a docentes con anterioridad al pronunciamiento realizado por parte del Consejo de Estado respecto a este tipo de reconocimientos, cuyo valor se incrementa dada la obligación de reconocer intereses moratorios.

Dado que en 2018 el Comité Técnico Operativo de Saneamiento de Deudas Laborales del Sector Educativo avaló la liquidación presentada por el departamento ($15.078 millones), pero dado que este último no cuenta con recursos excedentes del sector educación suficientes para el reconocimiento, solicitó al departamento que iniciara los procesos pertinentes para el giro de recursos faltantes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este último realizó las observaciones respecto a la deuda presentada y devolvió la solicitud de pago al Ministerio de Educación. Por lo anterior, y dado que el departamento ha venido cancelando dichas reclamaciones con recursos embargados a través de procesos ejecutivos, la gobernación ha adelantado diferentes solicitudes y reclamaciones ante entidades del gobierno nacional, organismos de control e instancias judiciales, siendo la más relevante la acción de cumplimiento fallada como no procedente por parte del Consejo de Estado que ratifica la posición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el sentido que no es posible que la Nación concurra al pago de las obligaciones hasta tanto el departamento no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 148 de la Ley 1450 de 2011. No obstante, el departamento instauró ante el Tribunal Administrativo del Quindío una acción popular en contra los ministerios de Educación y de Hacienda, la cual fue fallada en primera instancia a favor del departamento y se encuentra en proceso de apelación ante el Consejo de Estado.

Sin perjuicio de lo anterior y a diferencia de lo realizado entre 2018 y 2020, durante la vigencia 2021 el departamento no ha pagado procesos fallados en su contra por el no reconocimiento de la prima de servicios a docentes.

Por otro lado, teniendo en cuenta que fueron identificados eventos de riesgo atendiendo lo establecido en el Decreto 028 de 2008, relacionados con inconsistencias en la información financiera y contractual, cambios en la destinación y aplicación de medidas cautelares a los recursos del SGP, generación de déficit, debilidades e irregularidades en el trámite y supervisión contractual y en la administración de la planta docente; el Ministerio de Hacienda en mayo de 2019 ordenó al departamento la asunción de una medida preventiva de Plan de Desempeño (PD) en el sector educación , la cual fue aprobada en septiembre de 2019. Si bien para la ejecución y evaluación de la medida fue establecido un plazo de 21 meses, producto de la declaratoria de la pandemia del Covid-19 y en virtud del artículo 6 del Decreto 491 de 2020, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público DAF suspendió el término de ejecución de las medidas adoptadas. En 2021, mediante la Resolución 0301 del 9 de febrero fue levantada la suspensión, reanudando el término de ejecución del PD a partir del 23 de febrero de 2021; por tanto, el término de ejecución del PD fue extendido hasta el 23 de mayo de 2022. A la fecha el departamento se encuentra realizando la compilación de la información que debe ser remitida a la DAF para realizar el seguimiento a la ejecución del PD.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

La red viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS al departamento del Quindío en 2014, está compuesta por 14 Empresas Sociales del Estado ESE, de las cuales 10 son municipales y 4 departamentales.

De acuerdo con la Resolución 0856 de 2020 fue suspendido el plazo para la determinación del riesgo para las Empresas Sociales del Estado, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria decretada como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Dada su categorización de riesgo establecida en la Resolución 1342 de 2019, en 2020 la ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia continuó la ejecución de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF cuyo plazo vence en 2023.

Otros

De acuerdo con la depuración y actualización de la información que viene realizando la nueva administración, a junio de 2021 el departamento registró un total de 254 procesos cuyas pretensiones ascendieron a $33.187 millones. De los litigios en mención 86 corresponden al sector educación, dentro de los cuales se destacan 48 procesos ejecutivos cuyos títulos ascienden a $2.365 millones, por demandas interpuestas por el personal docente que reclamaron el pago de la prima de servicios cuyo pago en buena parte se encuentra garantizado dadas las medidas de embargo instauradas contra el departamento.

1.3 DEPARTAMENTO DEL CESAR

c) ACTIVIDADES EJECUTADAS

Teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Subdirección de Saneamiento Fiscal Territorial y el formato establecido se elaboró el resumen a junio de 2021 respecto a la situación fiscal y otros aspectos relevantes del departamento del Cesar, a utilizar en la visita a realizar el Señor Ministro con el apoyo del Subdirector de Saneamiento Fiscal Territorial al Departamento.

d) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

En 2020 el departamento presentó déficit fiscal de $10.914 millones, al reducir el endeudamiento y tener recursos del balance disponibles de vigencias anteriores, el superávit presupuestal fue de $82.180 millones. Igualmente, durante el bienio 2019-2020 contó con recursos asignados por el SGR que ascendieron a $594.310 millones.

El Departamento presentó capacidad de endeudamiento y cumplió con el límite a los gastos de funcionamiento para el nivel central establecido en la Ley 617, pero no ocurrió lo mismo en el caso de los gastos de los órganos de control.

De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el sistema DELFOS y la reportada en el FUT a junio de 2021, se observa lo siguiente:

Ingresos

A junio de 2021 recaudó $469.874 millones, 57% de los presupuestados y 6% menores en términos reales frente a los obtenidos a junio de 2020, como consecuencia de la menor asignación de recursos del desahorro del FONPET, la incorporación de menores recursos del balance y la reducción de las transferencias del SGP para salud y educación.

Las transferencias presentaron la mayor participación (60%) y se redujeron 3% real mientras que el recaudo tributario y no tributario con una participación del 19% creció 18% real; en el caso de los ingresos de capital, su participaron fue del 21% y redujeron 25% real respecto a junio de 2020.

Gastos

El gasto a junio de 2021 sumó $441.586 millones, 54% del presupuestado y 13% superior en términos reales respecto a junio de 2020. El 87% estuvo representado en inversión 10% en funcionamiento y 3% en servicio de la deuda.

La reducción 1% real de los gastos de funcionamiento refleja principalmente los menores gastos de personal, sin perjuicio de los mayores gastos generales y por transferencias que compensaron dicha reducción y generaron el crecimiento en términos nominales. Los compromisos de inversión crecieron 16% real principalmente por las mayores inversiones en educación vías y agua potable. De acuerdo con el tipo de inversión en el caso de los gastos operativos de inversión el sector educación fue el más representativo, mientras que en el sector de vías se presentaron las mayores inversiones en formación bruta de capital.

Balance Financiero

A junio de 2021 el departamento presentó déficit fiscal por $49.733 millones, al tener recursos del balance disponibles de vigencias anteriores y reducir el endeudamiento, el superávit presupuestal fue de $28.288 millones.

Deuda pública

A 30 de junio de 2021 el saldo de la deuda del departamento ascendió a $231.000 millones; la deuda se encontraba contratada con la banca comercial, representada en 11 créditos, de los cuales 4 se encuentran financiados con SGR y cuyo saldo ascendió a $138.369 millones. Los 7 créditos restantes se encuentran financiados con la sobretasa al ACPM y su saldo asciende a $92.631 millones. Ninguno de los créditos tiene garantía de la Nación.

A junio de 2021 el departamento no recibió desembolsos y el servicio de la deuda financiado con recursos diferentes al SGR ascendió a $11.646 millones, representado por $10.371 millones en amortizaciones, $586 en intereses, $102 millones en bonos pensionales y $587 millones de aportes realizados al fondo de contingencias de las entidades estatales. Con recursos del SGR el servicio de la deuda ascendió a $10.957 millones.

Aspectos Sectoriales

En el caso del departamento del Cesar no han sido establecidos eventos de riesgo en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en el marco del Decreto 028 de 2008.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

La red viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS al departamento del Cesar en 2014, está compuesta por 28 Empresas Sociales del Estado ESE, de las cuales 24 son municipales y 4 departamentales.

De acuerdo con la Resolución 0856 de 2020 fue suspendido el plazo para la determinación del riesgo para las Empresas Sociales del Estado, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria decretada como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

En 2020 los Hospitales San José de Becerril, San José de La Gloria, Francisco Canossa de Pelaya, Tamalameque y el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial, iniciaron el proceso de viabilidad de un PSFF dada su categorización en riesgo alto establecida en la Resolución 1342 de 2019.

Otros

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el departamento registró un total de 454 procesos cuyas pretensiones ascendieron a $242.229 millones. Analizando el número de procesos la mayor participación la tuvieron las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, mientras que las acciones de reparación directa fueron las más representativas teniendo en cuenta el valor de las pretensiones. Sin embargo, la información suministrada por el departamento no permite realizar un análisis respecto a la probabilidad de fallo de los procesos.

1.1 MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se acompañó como apoyo en el área financiera al Doctor Cesar Segundo Escobar Pinto, Promotor del Acuerdo de Restructuración de Pasivos del municipio de Magangué, a la reunión del Comité de Vigilancia del ARP convocada por la Alcaldía.

Teniendo en cuenta la información entregada por el municipio al Comité de Vigilancia se actualizó el Resumen de Situación Fiscal y Financiera de la entidad territorial.

b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

En julio de 2002 la Alcaldía de Magangué suscribió un acuerdo de restructuración de pasivos dentro del marco de la Ley 550 de 1999; como consecuencia de los incumplimientos del municipio en la ejecución del acuerdo fue aprobada por la asamblea de acreedores su modificación en mayo de 2006 y posteriormente en mayo de 2013 prorrogada su ejecución hasta la vigencia 2021.

En diciembre de 2019 el municipio generó superávit presupuestal por $5.270 millones y cumplió los límites establecidos para los gastos de funcionamiento.

De acuerdo con el análisis de la información entregada por el municipio en el comité de vigilancia del acuerdo de restructuración de pasivos a septiembre de 2021, se observa lo siguiente:

Ingresos

A septiembre de 2021 el municipio obtuvo ingresos diferentes del Sistema General de Regalías - SGR por $208.733 millones equivalentes al 66% de los ingresos presupuestados y 10% mayores en términos reales respecto al mismo período de la vigencia anterior, como consecuencia del incremento de las transferencias, que mantuvieron la mayor participación dentro del total (83%) y el recibo de desembolsos de crédito.

Los ingresos tributarios crecieron 17% como consecuencia de los mayores recaudos principalmente por impuesto de industria y comercio, predial y sobretasa a la gasolina. Los no tributarios, diferentes a las transferencias se crecieron 5% como consecuencia de las mayores tasas y derechos.

En el caso de las transferencias su crecimiento 5% real fue consecuencia de los mayores recursos asignados por el SGP y ADRES. Los recursos del balance se redujeron 24% mientras que los otros recursos de capital crecieron principalmente por el recibo de desembolsos de crédito por $10.800 millones.

Gastos

A septiembre de 2021 los gastos ascendieron a $192.704 millones correspondientes al 61% de lo presupuestado y 6% superiores en términos reales a los obtenidos en el mismo período de la vigencia anterior, como consecuencia principalmente de los mayores gastos de inversión. Los gastos de funcionamiento crecieron 17% principalmente como consecuencia de la vinculación de funcionarios nombrados a través del concurso realizado por la CNSC.

Balance Financiero

A septiembre de 2021 el municipio presentó un déficit fiscal de $1.876 millones. Teniendo en cuenta los recursos del balance y el incremento del endeudamiento neto el superávit presupuestal fue de $16.028 millones.

Deuda Pública

A septiembre de 2021 el municipio recibió desembolsos de créditos por $10.800 millones de un crédito contratado directamente con FINDETER (Línea de reactivación económica) por $36.000 millones, destinado a obras de infraestructura. A septiembre de 2021 el saldo de la deuda ascendió a $10.800 millones, teniendo en cuenta que el municipio en 2021 terminó de pagar los 10 créditos reconocidos como acreencias en el acuerdo de restructuración de pasivos, que contaban con una garantía de la Nación del 40%.

Acuerdo de Restructuración de Pasivos

El municipio se encuentra ejecutando un acuerdo de restructuración de pasivos (ARP) el cual fue suscrito en 2002 y reformado en 2006 y 2013, su plazo de ejecución vence en 2021. La Fiduciaria Popular es la encargada de administrar los recursos. El ARP reconoció inicialmente acreencias y contingencias por $38.808 millones, no obstante, de acuerdo con el proceso de consolidación de la ejecución del acuerdo que viene realizando la actual administración municipal, en las modificaciones y durante la ejecución del acuerdo se han incorporado acreencias y contingencias por $34.849 millones, por tanto, a diciembre de 2020 el total de acreencias y contingencias reconocidas en el ARP ascendió a $73.657 millones, de las cuales a la misma fecha se efectuó el pago del 92%. Por grupos la ejecución es la siguiente: Grupo 1 (100%), Grupo 2 (100%), Grupo 3 (94%), Grupo 4 (82%), cuentas en investigación administrativa (94%) y contingencias (97%).

Aspectos Sectoriales

Salud:

La ESE Rio Grande de la Magdalena del Municipio de Magangué desde 2017 la ESE se encuentra intervenida por la Superintendencia de Salud.

Otros

A septiembre de 2021 el municipio tenía 48 procesos judiciales en su contra con pretensiones que ascienden a $1.920 millones, representados principalmente por acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación directa tanto por el número de procesos como por el valor de las pretensiones.

Dentro de los procesos se destaca la demanda interpuesta por Porvenir AFP ante la Superintendencia de Sociedades, demandando el acuerdo de restructuración de pasivos y solicitando el reconocimiento de obligaciones por $673 millones, la cual no ha sido admitida y notificada al municipio.

1.2 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICIDAD DEL CONTRATO

Se elaboró el oficio dirigido al Doctor Osbaldo Angulo de la Rosa, Alcalde, del municipio de San Juan de Urabá, remitiendo la solicitud enviada por CISA, en la cual requiere informar las acreencias reconocidas en el Acuerdo de Restructuración de Pasivos finalizado en 2018.

Se elaboró el oficio dirigido al Doctor Andrés Solano Aguilar, Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Administrativa del IDESAN, relacionado con el PAC y el cierre presupuestal.

Se elaboró el oficio remitido a la Doctora Clara Inés Sanabria Báez, Funcionaria de la Contraloría de Caldas, relacionada con el cálculo del límite de gastos del concejo.

Se elaboró el oficio remitido a la Doctora Amanda Gómez, Técnico Administrativo de Presupuesto, de la Alcaldía de Valle de Guamuez – Putumayo, relacionada con la clasificación de los recursos del balance y de la tasa prodeporte, de acuerdo con el CCPET.

Se elaboró el oficio dirigido al Doctor Jose Alejandro Berbesi Suarez, Subdirector Financiero, de la Contraloría de Antioquia, relacionada con los traslados presupuestales y el CCPET.

Se elaboró el oficio dirigido al Doctor Oscar Iván Santander, funcionario de la Empresa Editorial de Nariño, relacionada con las cuentas por cobrar y el CCPET.

Se elaboró el oficio dirigido al Señor José Omar Cortes Quijano, relacionada con las funciones del Ministerio de Hacienda en el trámite de operaciones de crédito público por parte de entidades territoriales.

Las evidencias de las actividades adelantadas pueden ser consultadas en el repositorio de informes de la DAF \\minhacienda\cedin\DAF\SSFT\Informes_Gestion\Henry_Ortiz\INFORMES 2021\12. Diciembre 2021

Henry Leonidas Ortiz Osorio

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por ARCESIO VALENZUELA ORDOÑEZ

Arcesio Valenzuela Ordoñez
Supervisor